



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

**EQUIPOS Y MATERIAL DE OFTALMOLOGÍA NECESARIO PARA
FACOEMULSIFICACIÓN Y VITRECTOMÍA**

Nº EXPEDIENTE: 1100780730/18



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

En el caso de existir alguna incidencia de calidad o del suministro, el Servicio Murciano de Salud (SMS) podrá solicitar al adjudicatario una **certificación externa** del cumplimiento de los requisitos del presente pliego, cuyo informe de evaluación se presentará en un plazo máximo de tres meses y **con coste a cargo de la empresa adjudicataria**.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo). Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato



Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
 - La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
 - Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
 - No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
 - El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 13 de septiembre de 2018

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL DE OFTALMOLOGÍA NECESARIO PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y VITRECTOMÍA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

LOTE 1

EQUIPO FACOEMULSIFICADOR

99132624

EQUIPO QUIRÚRGICO MATERIAL FUNGIBLE PARA FACOEMULSIFICADOR:

Compuesto al menos por:

- Fungible específico y compatible con los equipos que el adjudicatario entregará en régimen de cesión de uso.
 - Aguja Faco
 - Casete
 - Bolsa drenaje
 - Cubierta bandeja y pantalla
 - Conjunto tubos irrigación / aspiración
 - Test cámara
 - Llave cánulas irrigación / aspiración
 - Manguito irrigación

- 1 Cánula de hidrodissección 25G o 27G.
- 1 Cistitomo irrigación 27G.
- 1 Cuchillete 15º estándar.
- 1 Cánula pulidora punta silicona 25G
- 6 Microesponjas.
- 1 Protector ocular plástico transparente.
- 1 Aguja 25G x 16mm.
- 1 Bata talla grande no reforzada.
- 2 Bata mediana no reforzada.
- 1 Batea plástico graduada de 250cc aproximadamente.
- 1 Campo quirúrgico fenestrado tejido sin tejer con doble bolsa 150x180cm aproximadamente.
- 1 Apósito fino y transparente 10x12cm
- 10 Gasas plegadas 10 x 10cm aproximadamente.
- 1 Jeringa 2cc luer lock.



- 1 Jeringa 10cc luer lock.
- 1 Jeringa 20cc luer lock.
- 2 Jeringa 5cc luer lock.
- 1 Paño cubremesa 110x190cm aproximadamente.
- 1 Parche opaco oclusión 62 x 72mm aproximadamente.
- 2 Campos cubre-reposabrazos para sillón.
- 5/7 Toalla secamos de papel blanca o similar.

Características mínimas de los equipos en cesión:

- Sistema de fluídica avanzada, con bomba peristáltica o Venturi y diversos sistemas de extracción de cristalino.
- Sistema de trabajo con posibilidad de ultrasonidos longitudinales y/o ultrasonidos torsionales y/o elíptica.
- En ultrasonidos: forma continua, pulsado, hiperpulsado y burst lineal o fijo.
- Etapas quirúrgicas programables.
- Bomba peristáltica o vénturi.
- Sin tubos deformables, evitar acodamientos.
- Flujo de aspiración lineal/fijo de 0-60 cc/ min., solo para bombas peristálticas.
- Vacío lineal/fijo mínimo de 0/600+mmHg.
- Pantalla táctil y orientable.
- Control remoto inalámbrico.
- Equipo compatible para trabajar con incisiones de 2,2mm.
- Vitrectomía anterior
- Dos piezas de mano facoemulsificación por equipo cedido.
- Dos piezas de mano irrigación / aspiración por equipo cedido.

LOTE 2

EQUIPOS VITRECTOMÍA

99132625

EQUIPO QUIRÚRGICO MATERIAL FUNGIBLE VITRECTOMÍA

Compuesto al menos por:



- Fungible específico, equipo Vitrectomía con trócares valvulados compatible con los equipos que el adjudicatario entregará en régimen de cesión de uso:
 - Casete
 - Sonda Vitrectomía **diferentes calibres**
 - Línea de extrusión
 - Línea de intercambio
 - Sonda de iluminación
 - Cánula de infusión
 - Cánulas valvuladas
 - Sistema gotero
 - Protector de panel
 - Llave de tres pasos
 - Jeringa
 - Bolsa de drenaje

- 1 Lanceta 19/20G
- 1 Campo quirúrgico no fenestrado tejido sin tejer con doble bolsa 165x250cm aproximadamente.
- 1 Apósito fino y transparente 10x12cm
- 2 Aguja 20G x 38mm
- 1 Apósito transparente 27 x 15cm
- 2 Bata grande con secamanos
- 1 Batea plástico graduada de 250cc aproximadamente
- 15 Gasas 10x10cm aproximadamente plegadas
- 10 Hemostetas mango maleable acetato de polivinilo
- 1 Jeringa 1cc con aguja 27G x 13mm
- 2 Jeringa 2cc luer lock
- 1 Jeringa 20cc luer lock
- 1 Paño cubremesa 110X190cm aproximadamente
- 1 Parche opaco oclusión 6,2x7,2cm aproximadamente

*** Se deberán presentar todas las referencias que se ajusten a las características solicitadas, entendiendo que deberán llevar todos los componentes solicitados modificando únicamente en cada referencia el calibre de la sonda vitrectomía.**

EQUIPOS FACO-VITRECTOMÍA

99132626

EQUIPO QUIRÚRGICO MATERIAL FUNGIBLE FACO-VITRECTOMÍA



Compuesto al menos por:

- Fungible compatible y específico (**facovitrectomía**) con los equipos que el adjudicatario entregará en régimen de cesión de uso:
 - Casete
 - Sonda Vitrectomía **diferentes calibres**
 - Línea de extrusión
 - Línea de intercambio
 - Sonda de iluminación
 - Cánula de infusión
 - Trócares valvulados
 - Sistema gotero
 - Protector de panel
 - Llave de tres pasos
 - Jeringa
 - Bolsa de drenaje
 - Tubos irrigación / aspiración
 - Manguitos irrigación
 - Llave cánulas irrigación / aspiración

- 1 Cánula pulidora punta silicona 25G
- 1 Campo quirúrgico no fenestrado con bolsas tejido sin tejer 165x250cm aproximadamente.
- 1 Cánula cámara anterior 27G.
- 1 Cánula de hidrodissección 27G (25G).
- 1 Cistitomo irrigación 25G.
- 1 Cuchillete 15º estándar.
- 1 Cánula punta silicona 23G
- 2 Agujas 20G x 38mm.
- 1 Aguja 30G x 13mm.
- 1 Apósito transparente 27 x 15cm.
- 3 Batas grandes con secamanos.
- 1 Batea plástico graduada de 450cc aproximadamente.
- 10 Gasas 10 x10 cm aproximadamente plegadas.
- 10 Hemostetas mango maleable acetato de polivinilo.
- 1 Jeringa 20cc luer lock
- 1 Jeringa 10cc luer lock.
- 1 Jeringa 5cc luer lock.
- 1 Jeringa 2cc luer lock.
- 1 Paño cubremesa 110x190cm aproximadamente.
- 1 Parche opaco oclusión 62 x 72mm aproximadamente.



(*) Se deberán presentar todas las referencias que se ajusten a las características solicitadas, entendiéndose que deberán llevar todos los componentes solicitados modificando únicamente en cada referencia el calibre de la sonda vitrectomía y/o cánula de hidrosección.

Características mínimas de los equipos en cesión:

- Consola que permita la realización de cirugía del segmento anterior, posterior y combinado (Vitrectomía, facoemulsificación y facovitrectomía) con tecnología con instrumental de diferentes calibres.
- Bomba de vacío tipo Venturi que alcance hasta 600 mm/Hg y con la opción de comportamiento en modo Venturi y/o modo Peristáltico.
- Sonda neumática de guillotina vertical por pulsos de aire. Con velocidad de corte superior a 5.000 cpm para sondas de vitrectomía de diferentes calibres con sondas rígidas y no deformables en las de menor calibre.
- Endoiluminación con dos fuentes de iluminación.
- Endoláser verde 532 nm (nanómetros) integrado con control desde la pantalla y el pedal y filtros para Microscopio.
- Coagulación bipolar de alta frecuencia con modo fijo y lineal
- Dispositivo para inyectar y extraer aceite de silicona para diferentes calibres.
- Disponer de varios tipos de modo para la facoemulsificación (lineal, pulsado, fijo, burst, torsional).
- Sistema de faco-fragmentación.
- Control de las diferentes funciones del equipo a través de la pantalla táctil, mando a distancia o pedal del cirujano
- Pantalla LCD color. Táctil y orientable
- Disponer del mayor número de funciones y accesorios posibles para la realización de la cirugía de los dos segmentos.

La empresas adjudicatarias deberán ceder sin coste alguno los equipos y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado en cada uno de los lotes objeto de este expediente; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales y/o equipos cedidos. Las empresas se encargarán igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos; debiendo dar respuesta y solución en un plazo de tiempo no superior a 24 horas. Para ello la empresa constatará la existencia de soporte técnico, que permita la solución de cualquier incidencia que afecte a la actividad asistencial dentro del marco de tiempo mencionado con anterioridad.



ACTIVIDAD ANUAL APROXIMADA EN LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE FACOEMULSIFICACIÓN Y VITRECTOMÍAS.

FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN DE CATARATA

HOSPITAL ARRIXACA (MURCIA)	2.200
HOSPITAL SANTA LUCÍA (CARTAGENA)	2.200
HOSPITAL RAFAEL MENDEZ (LORCA)	1.350
HOSPITAL DE CARAVACA	770
HOSPITAL DE YECLA	400
HOSPITAL MORALES MESEGUER (MURCIA)	2.500
HOSPITAL REINA SOFÍA (MURCIA)	1.500
HOSPITAL LOS ARCOS MAR MENOR	750
HOSPITAL DE CIEZA	600

TOTAL 12.270

VITRECTOMIA

HOSPITAL ARRIXACA (MURCIA)	160
HOSPITAL SANTA LUCÍA (CARTAGENA)	150
HOSPITAL RAFAEL MENDEZ (LORCA)	40
HOSPITAL DE CARAVACA	25
HOSPITAL MORALES MESEGUER (MURCIA)	170
HOSPITAL REINA SOFÍA (MURCIA)	120
HOSPITAL DE CIEZA	35

TOTAL 700

RELACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS:

LOTE 1.

FACOEMULSIFICADOR

- 3 Hospital Arrixaca (Murcia)
- 2 Hospital Santa Lucía (Cartagena)
- 2 Hospital Rafael Méndez (Lorca)
- 1 Hospital de Caravaca
- 1 Hospital de Yecla
- 2 Hospital Morales Meseguer (Murcia)
- 2 Hospital Reina Sofía (Murcia)
- 2 Hospital Los Arcos del Mar Menor (San Javier)
- 1 Hospital de Cieza



**LOTE 2.
VITREOTOMOS**

- 3 Hospital Arrixaca (Murcia)
- 2 Hospital Santa Lucía (Cartagena)
- 1 Hospital de Lorca
- 1 Hospital de Caravaca
- 2 Hospital Morales Meseguer (Murcia)
- 2 Hospital Reina Sofía (Murcia)
- 1 Hospital de Cieza

Murcia, 13 de septiembre de 2018

Jose M^a Marín Sánchez
Servicio oftalmología Área I

Constanza García Torres
Servicio Oftalmología Área III

Oriol Sullá Molina
Servicio oftalmología Área V

M^a Paz Villegas Pérez Miguel
Servicio oftalmología Área VII

Esther Rocío Calvo Cuesta
Servicio oftalmología Área IX

Lorenzo Vallés San Leandro
Servicio oftalmología Área II

Juan Bautista López Lloret
Servicio oftalmología Área IV

Jose Javier García Medina
Servicio oftalmología Área VI

Angel Rodríguez Izquierdo
Servicio oftalmología Área VIII